

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO  
NACIONAL AGRARIO (INA) Y LA CORPORACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE MOROCELI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.**

Los suscritos RAMON ANTONIO LARA BUEZO, en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 84-2014 del 11 Febrero de 2014, en adelante y para efectos de este convenio EL INA y el Señor JOSE TOMAS MONCADA, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Moroceli, han acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETIVOS**

**a) GENERAL:**

Brindar los servicios técnicos catastrales del INA para diseñar el ordenamiento territorial del Municipio de Moroceli en conjunto con el Catastro Municipal, para facilitar de manera precisa los mismos a personas ubicadas en el área de influencia urbana.

**b) ESPECIFICOS:**

1. Establecer mecanismos que agilicen y faciliten el proceso de ordenamiento territorial a través del catastro urbano, con el propósito de tener una base de datos ordenada y digitalizada acorde con la tecnología moderna.
2. Orientar a la Corporación Municipal y a los beneficiarios del municipio, sobre el proceso técnico y de legalización del predio urbano, a fin de ordenar el catastro municipal.



## SEGUNDO: COMPROMISOS DEL INA

1. Brindar asistencia técnica a la Corporación Municipal en el tema de legalización de los predios urbanos u otros que el INA, considere necesario para impulsar las acciones de este Convenio.
2. Delimitar predios en coordinación con la Corporación Municipal, los cuales estarán ubicados en el centro poblado del municipio y cuando proceda, ayudar en la legalización del área asignada a los ocupantes.
3. Asignar una brigada de titulación de tierras con material y equipo con que cuenta el INA para el cumplimiento de los objetivos planteados en este Convenio.
4. Brindar Asesoría Legal a la Dirección de Justicia Municipal para contribuir a la solución de conflictos derivados de la tenencia de la tierra.
5. Crear y contribuir con el levantamiento catastral del municipio, a fin de mantener una información actualizada.
6. Pago de sueldos para la movilización de la brigada asignada en el marco del Convenio.
7. Enviar un informe técnico mensual a la Corporación Municipal de Morocelí sobre el avance del trabajo de medición predial.
8. Extender al menos 300 planos mensuales de los predios medidos a la población participante, en un término de un (1) mes.
9. El INA se compromete a entregar un mosaico final con todo el trabajo realizado y debidamente digitalizado como producto final para instalar una base datos.
10. El INA apoyará este convenio con el siguiente presupuesto:

### SERVICIOS PERSONALES (En Lempiras)

No.	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	TIEMPO	TOTAL MENSUAL
1	Sueldo del Operador de GPS	1	20,000.00		20,000.00
2	Sueldo asistente de GPS	1	15,000.00		15,000.00
3	Sueldo del Dibujante de GPS	1	20,000.00		20,000.00
4	Sueldo de Asesoría legal	1	30,000.00		30,000.00
5	Sueldo secretaria	1	15,000.00		15,000.00
6	Sueldo revisor técnico	1	15,000.00		15,000.00
7	Sueldo enlace registro de la propiedad	1	15,000.00		15,000.00
8	Capacitación técnica		30,000.00		30,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>160,000.00</b>



**SERVICIOS NO PERSONALES (En Lempiras)**

No.	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	TIEMPO	TOTAL
1	Equipo completo de GPS Marca STONEX	1			199,528.27
3	Materiales y Útiles de Oficina				
<b>TOTAL</b>					<b>199,528.27</b>

**RESUMEN DE GASTOS DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO:**

• Servicios Personales	Lps. 160,000.00
• Servicios no Personales	Lps. 199,528.27
<b>T O T A L</b>	<b>Lps. 359,528.27</b>

**TERCERO: COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

1. Facilitar para movilización de la brigada de titulación de tierras un vehículo 4 X4 con su respectivo motorista.
2. Facilitar los viáticos y el alojamiento necesario a los técnicos que practicarán el trabajo de medición predial durante cinco días semanales.
3. Facilitar al INA, el listado de los pobladores cuyos predios serán objeto de medición e informar al propietario para que esté disponible a los técnicos del INA.

**SERVICIOS PERSONALES  
(En Lempiras)**

No.	CONCEPTO	TOTAL
1.	Viáticos Operador GPS	10,000.00
2.	Viáticos Asistente de GPS	10,000.00
3.	Viáticos Técnico Mapas de GPS	10,000.00
4.	Viáticos Motorista	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>40,000.00</b>

NOTA: Viáticos correspondiente a: 4 personas Lps. 500.00 x 5 Días/ Semana=Lps. 10,000.00 x 4 Semanas = Lps. 40,000.00)



**SERVICIOS NO PERSONALES**  
(En Lempiras)

No.	CONCEPTO	TOTAL
1	Mantenimiento y Gastos Operativos Vehículo 4 X 4	
2	Combustibles y Lubricantes	
3	Alojamiento y Alimentación al desplazarse al Área Rural	
4	Equipo de Computo Completo	
5	Trescientos (300) Planos de los Predios Delineados (Lps. 200.00 c/u)	60,000.00
Total		

**RESUMEN DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MOROCELI**

• SERVICIOS PERSONALES	L. 40,000.00
• SERVICIOS NO PERSONALES	L. 60,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 100,000.00</b>

**CUARTO: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES**

1. Integrar comisión de seguimiento y evaluación, para conocer el avance de las actividades realizadas en el marco de este convenio y hacer los ajustes en caso necesario.
2. Cada una de las partes firmantes nombrará un coordinador o representante institucional para facilitar la ejecución de actividades de este Convenio.

**QUINTO: RESCISION**

Este convenio podrá rescindirse por lo siguiente: a) Mutuo consentimiento, b) incumplimiento de alguna de las cláusulas por cualquiera de las partes y c) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.



En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes firman este convenio las partes,  
por su orden, en el Municipio de Morocelí, Departamento de El Paraíso, a los  
dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.



**LIC. RAMON ANTONIO LARA BUEZO**  
Director Ejecutivo INA



**SR. JOSE TOMAS MONCADA**  
Alcalde Municipal de Morocelí